



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



**ORDEN DE DETENCIÓN:** Por la presente se encomienda a la Sra. Agente Fiscal a cargo de la UFIyJ N° 2, Departamental, Dra. Carina Saucedo y/o quien élla designe, a efectos de proceder a la **DETENCIÓN** de **Silvio Orlando Olivera** en orden a los delitos “*prima facie*” calificados como de abuso sexual agravado por el acceso carnal, por haber configurado, por las circunstancias de realización y por su duración en el tiempo, un sometimiento gravemente ultrajante para la víctima, por resultar el autor encargado de la guarda y por la convivencia preexistente; quien en su caso, deberá ser llevado inmediatamente ante la presencia de la Sra. Agente Fiscal interviniente, a cuya disposición a los fines investigativos, quedará el encartado, quien asimismo se encuentra autorizada a proceder a su traslado, conforme facultades previstas en los arts. 56, 103 y cc. del CPP y arts. 29, 40 y cc. de la Ley de la Ley 14.442 (artículos 45, 54, 55 y 119 incs. 1°, 2°, 3° y 4° párrafo inc. b y f, del Código Penal y 1, 3, 15, 23 inc. 2, 144, 146, 148, 151, 210 y cc del C.P.P.). A los fines ordenados se deberá proceder en un todo de acuerdo con las disposiciones del Libro I, Título VIII, Capítulo III y IV del C.P.P., Ley 11922. La presente orden se expide en el marco de la I.P.P. N° 19-00-24960-22, de trámite por ante la UFI N° 2 Departamental, registrada bajo el mismo número en el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea V. Gómez y del Dr. Juan Bautista M. Espil. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Moreno, a los 19 días del mes de diciembre de 2022.-----

Imputado/s: Silvio Orlandao Olivera